



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

JORGE LUIS QUIROZ ALEMÁN

Magistrado ponente

AL5985-2021

Radicación n.º 91176

Acta 47

Bogotá D. C., nueve (9) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

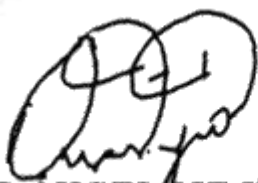
Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones Vs. Adalberto Rafael Pacheco Acosta y Cementos Argos S.A.

Por falta de sustentación dentro del término legal, se declara desierto el recurso extraordinario de casación interpuesto por el apoderado de la parte recurrente, Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones, contra la sentencia proferida por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, el 28 de enero de 2020.

No se impondrán costas por no haberse causado.

Devuélvase el expediente al Tribunal de origen.

Notifíquese y cúmplase.



OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

Presidente de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA



FERNANDO CASTILLO CADENA



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

No firma por ausencia justificada

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	080013105008201400201-02
RADICADO INTERNO:	91176
RECURRENTE:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
OPOSITOR:	ADALBERTO RAFAEL PACHECO ACOSTA, CEMENTOS ARGOS S. A.
MAGISTRADO PONENTE:	DR. JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **14 de diciembre de 2021**, a las 8:00 am se notifica por anotación en estado n.º 205 la providencia proferida el 9 de diciembre de 2021.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **11 de enero de 2022** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 9 de diciembre de 2021.

SECRETARIA _____